

Expediente N.º LICT/99/139/2021/0244

Memoria para la Contratación del suministro de material de prótesis /implantes /osteosíntesis para intervenciones de Miembro Superior e Inferior con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 02 de diciembre de 2022

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de material de prótesis/implantes/osteosíntesis para intervenciones de Miembro Superior e Inferior con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

5.794.959,99 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.634.072,72 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.634.072,72 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

526.814,55 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de prótesis de cadera y rodilla primaria y de rescate con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 771.055,35 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 771.055,35 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 154.211,07 €</p> <p><u>Total</u> 1.696.321,77 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 771.055,35 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 848.160,89 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de prótesis de cadera (primaria y de rescate) y rodilla (primaria y de rescate) compatible con pacientes con alergia a metales y tumorales con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 535.513,14 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 535.513,14 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 107.102,63 €</p> <p><u>Total</u> 1.178.128,91 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 535.513,14 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 589.064,45 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de prótesis de cabeza-radio (Codo) con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Majadahonda, Barcelona y Vigo</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 168.300,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 168.300,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 33.660,00 €</p> <p><u>Total</u> 370.260,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 168.300,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 185.130,00 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del suministro de prótesis de cabeza- radio (Codo) de</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA	<p><u>Duración inicial</u> 31.898,26 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 31.898,26 €</p>

	<p>cabeza radial con doble cúpula para cirugías de revisión con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Majadahonda y Vigo.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	<p>DE 24 MESES</p>	<p><u>Posible/s prórroga/s</u> 31.898,26 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 6.379,65 €</p> <p><u>Total</u> 70.176,17 €</p>	<p><u>Importe con impuestos</u> 35.088,09 €</p>
<p>LOTE 5</p>	<p>Contratación del suministro de prótesis de cabeza- radio (Codo) con posibilidad de osteosíntesis, recambio protésico con vástagos cortos y largos con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 176.752,64 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 176.752,64 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 35.350,53 €</p> <p><u>Total</u> 388.855,81 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 176.752,64 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 194.427,90 €</p>
<p>LOTE 6</p>	<p>Contratación del suministro de prótesis de hombro totales e invertidas con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 248.410,80 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 248.410,80 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 49.682,16 €</p> <p><u>Total</u> 546.503,76 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 248.410,80 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 273.251,88 €</p>
<p>LOTE 7</p>	<p>Contratación del suministro de prótesis de hombro para bloqueo en vástago con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Barcelona, Sevilla y Vigo.</p> <p>CPV: 33184100-4</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 84.299,55 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 84.299,55 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 16.859,91 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 84.299,55 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 92.729,51 €</p>

	Implantes quirúrgicos		<u>Total</u> 185.459,01 €	
LOTE 8	Contratación del suministro de prótesis de hombro para fracturas con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61. CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 214.200,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 214.200,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 42.840,00 € <u>Total</u> 471.240,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 214.200,00 € <u>Importe con impuestos</u> 235.620,00 €
LOTE 9	Contratación del suministro de prótesis de muñeca con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Majadahonda y Sevilla. CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 178.561,20 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 178.561,20 € <u>Posible/s modificación/es</u> 35.712,24 € <u>Total</u> 392.834,64 €	<u>Importe sin impuestos</u> 178.561,20 € <u>Importe con impuestos</u> 196.417,32 €
LOTE 10	Contratación del suministro de prótesis interfalángicas con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Majadahonda y Barcelona. CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 6.069,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.069,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.213,80 € <u>Total</u> 13.351,80 €	<u>Importe sin impuestos</u> 6.069,00 € <u>Importe con impuestos</u> 6.675,90 €
LOTE 11	Contratación del suministro de Osteosíntesis Clavícula con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 57.372,45 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 57.372,45 €	<u>Importe sin impuestos</u> 57.372,45 € <u>Importe con impuestos</u> 63.109,70 €

	CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos		<u>Posible/s modificación/es</u> 11.474,49 €	
			<u>Total</u> 126.219,39 €	
LOTE 12	Contratación del suministro de Osteosíntesis Mano con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Sevilla, Majadahonda, Vigo, Barcelona y Jerez. CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 161.640,33 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 161.640,33 € <u>Posible/s modificación/es</u> 32.328,07 € <u>Total</u> 355.608,73 €	<u>Importe sin impuestos</u> 161.640,33 € <u>Importe con impuestos</u> 177.804,36 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Por consiguiente, dadas las patologías atendidas en los Hospitales de FREMAP, sitios en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo, y en los Hospitales de día, es necesario el suministro de material para intervenciones de miembro superior e inferior, en concreto contratar el suministro de material para prótesis, implantes y osteosíntesis.

Dicho material, es imprescindible para el tratamiento quirúrgico adecuado para cada trabajador protegido que dependiendo de sus patologías requiera de las intervenciones anteriormente mencionadas, cubriendo tanto el bienestar y pronta recuperación como su seguridad al dotar al paciente de un óptimo material en su respectiva intervención.

El material objeto de esta licitación implica los siguientes productos:

- Prótesis de cadera primaria y de rescate.
- Prótesis de rodilla primaria y de rescate.
- Prótesis de cadera primaria y de rescate compatible con pacientes con alergia a metales.
- Prótesis de rodilla primaria y de rescate compatible con pacientes con alergia a metales.
- Prótesis tumorales.
- Prótesis cabeza-radio (codo).
- Prótesis cabeza-radio (codo) de cabeza radial con doble cúpula para cirugías de revisión.
- Prótesis cabeza-radio (codo) con posibilidad de osteosíntesis, recambio protésico con vástagos cortos y largos.
- Prótesis de hombro totales e invertidas.
- Prótesis de hombro para bloqueo en vástago.
- Prótesis de hombro para fracturas.
- Prótesis de muñeca.
- Prótesis interfalángicas.
- Osteosíntesis Clavícula.
- Osteosíntesis Mano.

La licitación está compuesta por 12 lotes, los cuales están definidos en el Pliego Técnico que englobarían el material de prótesis, implantes y osteosíntesis de las necesidades derivadas en relación a las intervenciones necesarias para cada paciente, con el objetivo de poder hacer frente a cualquier tipo de lesión del paciente que tenga que ser tratado, debiendo contar FREMAP con todo el material necesario, según criterio técnico, para llevar a cabo el correcto tratamiento, y cuyo objetivo es su pronta recuperación.

Para ello, es necesario que en los centros de FREMAP exista una dotación adecuada de artículos con el objetivo de proporcionar al paciente una intervención quirúrgica en óptimas condiciones con las máximas garantías, siendo el material objeto de esta licitación una necesidad que implica el máximo aprovechamiento del mismo, ya que es imprescindible para el desempeño de la actividad en los Hospitales, así como para el tratamiento de los pacientes cuyas lesiones requieren este tipo de intervenciones.

El importe que FREMAP reserva para la "Bolsa" en cada lote, está previsto para el caso de requerirse por parte del servicio médico un producto con una medida diferente o un artículo adicional requerido en una concreta intervención, al no conocer las patologías de cada paciente, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente (artículo 16.3.a) de la LCSP).

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Tras un análisis del mercado realizado por especialistas en la materia, se procede a dividir la licitación en 12 lotes. Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia. Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **02 de diciembre de 2022.**

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNANDEZ**
Cargo: Adjunto a la Dirección Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 8:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 9:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 10:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 11:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 12:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 8:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 9:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 10:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 11:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 12:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>1.-Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA" *, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA" *, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que</p>	60

<p>corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.</p> <p>C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)." - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*. <p>D) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. <p>*Al lote al que se presente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. 	<p>16</p>

<p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos).</p> <p>-Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4:</p> <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.-Ventajas y adaptación del producto.</p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 16 puntos.</p>	<p>16</p>

<p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1.-Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas.</p>	60

OfrAct = Oferta a evaluar.

A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:

- Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s.
- Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.
- Los precios no podrán ser menor o igual a 0.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados.
- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA" *, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato.

¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.

B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.

C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)."
- Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.
- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*,
- Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos

<p>establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.</p> <p>D) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. <p>*Al lote al que se presente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). 	<p>16</p>

<p>-Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4:</p> <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.-Ventajas y adaptación del producto.</p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	16

<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1.-Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la 	60

duración inicial del contrato.

¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.

B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.

C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)."
- Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.
- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*,
- Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.

D) Ofertas anormales o desproporcionadas:

Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s.

*Al lote al que se presente.

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4: <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	16

<p>3.-Ventajas y adaptación del producto.</p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	16
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>1.-Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO</p>	60

<p>I. OFERTA ECONÓMICA**.</p> <p>C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA**", y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)." - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA**" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA**", - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA**". <p>D) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. <p>*Al lote al que se presente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de 	<p>16</p>

<p>valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos).</p> <p>-Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4:</p> <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.-Ventajas y adaptación del producto.</p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de</p>	16

<p>valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1.-Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p>	60

A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:

- Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s.
- Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.
- Los precios no podrán ser menor o igual a 0.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados.
- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato.

¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.

B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.

C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)."
- Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.
- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*,
- Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.

<p>D) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. <p>*Al lote al que se presente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables 	<p>16</p>

<p>mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4:</p> <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.-Ventajas y adaptación del producto.</p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	16
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p>	8

<p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1.-Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA" *, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el</p>	<p>60</p>

<p>importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA" *, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.</p> <p>C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)." - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*. <p>D) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. <p>*Al lote al que se presente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo</p>	<p>16</p>

<p>de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4: <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.-Ventajas y adaptación del producto. Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p>	<p>16</p>

<p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</p>	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>1.-Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.</p> <p>C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la 	60

<p>casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)."</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*. <p>D) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. <p>*Al lote al que se presente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental</p>	<p>16</p>

<p>es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4: <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.-Ventajas y adaptación del producto.</p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. 	16

<p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1.-Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. 	60

- Los precios no podrán ser menor o igual a 0.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados.
- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato.

¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.

B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.

C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)."
- Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.
- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*,
- Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.

D) Ofertas anormales o desproporcionadas:

Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un

<p>precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s.</p> <p>*Al lote al que se presente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4: <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p>	<p>16</p>

<p>4. Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran. Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración. Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.-Ventajas y adaptación del producto. Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA. La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	16
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento. Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p>	8

<p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1.-Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p>	<p>60</p>

<p>B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.</p> <p>C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)." - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.</p> <p>D) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s.</p> <p>*Al lote al que se presente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p>	<p>16</p>

<p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos).</p> <p>-Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4:</p> <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.-Ventajas y adaptación del producto.</p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-</p>	<p>16</p>

<p>funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1.-Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p>	60

60 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen = Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:

- Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s.
- Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.
- Los precios no podrán ser menor o igual a 0.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados.
- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato.

¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.

B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.

C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)."
- Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.
- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a

<p>cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*,</p> <p>- Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.</p> <p>D) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. <p>*Al lote al que se presente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p>	<p>16</p>

<p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos).</p> <p>-Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4:</p> <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.-Ventajas y adaptación del producto.</p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es</p>	16

la misma para valorar todos los criterios del Lote.	
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1.-Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la 	60

aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato.

¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.

B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.

C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)."
- Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.
- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*,
- Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*.

D) Ofertas anormales o desproporcionadas:

Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s.

*Al lote al que se presente.

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4: <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	16

<p>3.-Ventajas y adaptación del producto.</p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	16
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>1.-Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para el cumplimiento del fichero de oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el precio ofertado correspondiente, referencia del producto y el desglose/s por componentes correspondiente/s. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Los precios no podrán ser menor o igual a 0. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como otros costes derivados. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar por la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla resultante del fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"*, correspondiente a TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador en el caso de que necesite subir más de un documento en el presente criterio de adjudicación, deberá ser en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: El licitador deberá cumplimentar del Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA"* la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador deberá cumplimentarlo tal y como está establecido en el Excel "ANEXO</p>	60

<p>I. OFERTA ECONÓMICA**.</p> <p>C) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA**", y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado por la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)." - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA**" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA**", - Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel "ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA**". <p>D) Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. <p>*Al lote al que se presente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará la calidad técnica de los productos y del instrumental con un máximo de 16 puntos con la documentación aportada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto del suministro de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de 	<p>16</p>

<p>valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2. Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos).</p> <p>-Memoria técnica donde aparezcan las características mínimas y todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 4:</p> <p>2.Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en la memoria técnica.</p> <p>3.Ventajas y adaptación del producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en la memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Se deberá detallar la página del documento en que viene recogida cada característica técnica y criterio de valoración.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.-Ventajas y adaptación del producto.</p> <p>Se valorará con un máximo de 16 puntos las ventajas para el servicio técnico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA.</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio clasificará cada uno de los productos objeto de suministro de la siguiente forma:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 16 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y</p>	16

<p>presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 15,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el ANEXO III. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FÓRMULA. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental., en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

